

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicación 2021-01228

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 287 del C.G.P. este Despacho Dispone:

1.- ADICIONAR a la providencia del 8 de mayo de 2023, notificada por estado del día 9 del mismo mes y año (pdf. 36), en lo siguiente:

“2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del demandante:

(...)

-Interrogatorio de la señora María Consuelo Burgos Carreño a practicarse en la audiencia a llevarse a cabo el día 28 de junio de 2023, a las 9:30 a.m.”

En lo demás se conserva incólume la providencia en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 029 del 19 DE
MAYO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e7670ec17f7836bb4f8fb119e3117481b3a4b76ba98cd6e9899179fab8e27f**

Documento generado en 15/05/2023 09:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>